



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 1 de abril de 2009

**VISTO:** el Expediente N° 827-0344/2009 y la resolución CS N° 067/05 del Régimen de de Licencia, Justificaciones y Franquicias , y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por el Dr. Adolfo Iribarren.

Que durante dicho período el Dr. Adolfo Iribarren se abocará a organizar y realizar actividades de actualización profesional y desarrollar tareas científicas, entre ellas la redacción de publicaciones y la organización de un evento científico, todos ellos relacionados con su especialización, Biocatálisis y Biotransformaciones.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr. Adolfo Iribarren, DNI 11.734.209, a partir del 1º de agosto de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 025/09

FIRMADA POR : Dra. Maria Cristina Taira Directora Dpto. Ciencia y Tecnología